

Acta no 78

Asistentes:

Presidente: En la Escuela de Aprendices de la Sociedad
Presidente: Escuela de Construcciones Electro Mecánicas de
D. Fdo. García Romo esta Ciudad, se reunió el dia 7 de Agosto de

Secretario: 1961, a las nueve horas y treinta minutos, la
D. Luis de la Fuente Junta de este Jurado de Empresa, estando

Vocales: integrada por los Señores relacionados al
D. Enrique Gámez Rojas encargue, para tratar del siguiente Orden del
Fco. Gil García Díaz:

Eduardo García Rojas 1º Lectura y aprobación se procede, del acta
Emilio Huaya Gómez de la reunión anterior.

José Orbaneja 2º Asunto de trámite.

Aut. Campos Medina 3º Informe sobre situación Reglamento
Felipe Meléz Girona Régimen Interior.

Fco. Poyato Ríos 4º Reglos y Preguntas

Adrián Ruiz Riche Abierta la sesión por el Sr. Presidente, hace
Aut. Bustos Figueroa uso de la palabra el Sr. Jefe de la Inspección
Provincial de Trabajo. D. Enrique Herrera, qui-
en asiste a la misma, el cual saluda a todos los
presentes, significándoles que de acuerdo con
nuevas realidades al efecto de su Superioridad,
se estaba cumpliendo de visitar a todos los
jurados de Empresa de la Provincia, a fin de
darles algunas consignas.

En primer lugar, hace énfasis la necesidad
de que no se efectúe cambio alguno de maqui-
nas, ni se efectúen nuevas instalaciones e
instalaciones. Se le avisar previamente a la
Inspección de Trabajo, requerimiento que hace
tanto a la Empresa como a todos los miem-
bros del jurado, ya que es presupuesto el exa-
men por medio de la Inspección, a fin de
que todas estas instalaciones sean realizadas
en la debida forma, muy especialmente en lo



que concurre a la seguridad de los trabajado-
res.

A continuación indica la necesidad de que los asuntos tramitados por el Juzgado, no se demoren y a tal efecto indica la necesidad de que el Presidente del Juzgado, tenga autoridad suficiente para decidir en la misma reunión en que se discuta el asunto, y solo en casos muy especiales, se demore la solución a la próxima reunión como límite necesario.

Hizo especial mención sobre la necesidad de que se preste la máxima atención a todo lo relacionado con la seguridad e higiene de los trabajadores, comunicando a todos, para que vigilen el uso de las prendas de protección, denunciando a la Inspección, aquellas medidas que se hayan establecido por la Comisión y que no hayan sido llevadas a la práctica.

Informó igualmente de la nueva disposición, por la que formaría parte de los Consejos de Administración de las Empresas, con voz y voto, un vocal productor.

Al mismo tratablo sobre relaciones humanas, hizo ver la conveniencia de que sean enfocados los asuntos en los Juzgados, con la máxima cortesía, a fin de no suscitar situaciones violentas, que muchas veces malograron acuerdos, que de otra forma se hubieran conseguido.

En relación con los aprendices que salían de la Escuela y que por no haber plazas vacantes en su oficio, se vienen obligados a ir a otros trabajos, manifestó

la conveniencia de que se estudiase en salario medio entre el que corresponde a los aprendices de 4º año y el de oficial 3º y que se proponiera éste, trabajando estos individuos como especialistas, en cualquier taller de producción, a fin de evitar el que se tengan que encargar al terminar sus estudios. Si esta fórmula no fuese aceptada por los interesados, que se le presentase a la Sesión extraordinaria de crisis por los afectados y quedarian desligados de la Empresa.

El Sr. Herrera, se ofrece a todos los miembros del Jurado para cuanto procedan precisar, despidiendo de cada uno de ellos.

A continuación es leída el acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

El vocal Sr. Araya, manifiesta en relación con la petición hecha al INP sobre la asistencia en la Barrida, que este Organismo le exigía, antes de decidirse a laada, la garantía de que la Empresa, llevaría a cabo el acondicionamiento del local necesario, es decir que el INP no quería esperar a actuar, sin tener alguien escrito que confirmase la petición verbal formulada por el Sr. Araya. Se acuerda con el Sr. Presidente, se decide facilitar al Sr. Araya, un extracto del acta anterior, en el que aparece el acuerdo con la propuesta de la Sociedad, de facilitar el local.

A continuación y en relación con los dos



escrito pendiente de la Delegación de Trabajo, que aparece transcrita en el acta anterior, se acuerda serán contestados con los respectivos acuerdos figurados también en referida acta.

Sobre la reclamación formulada por los operarios de Almacén de Expediciones sobre clasificación, se hace entrega al Sr. Presidente de la relación de los afectados, cuyo número es de 9.

Será de la reclamación formulada por los trabajadores de la maquinaria — Gerardy, de Eufilería, se informa por el Sr. Presidente, que ya estaba estableciéndose la tarifa de destino.

En relación con la petición formulada en la reunión anterior, por el vocal Dr. Benaya, sobre la visita del Jurado a la Feria de Muestras de Bilbao, el Sr. Presidente manifiesta, que si bien en principio no se excluye la posibilidad de que pudiese ser tomada en consideración — esta petición, por el momento, quedaba diferida en espera de mejor oportunidad.

Se da lectura a continuación, a un escrito de los operarios de Expedición de Batán, que dice: "Sr. Presidente del Jurado de Empresa de la Sociedad Hispanoamericana de Construcciones Electro Mecánicas. — Los señores sindicatos Adrián Ruiz Reche y Francisco Fernández Gómez, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle los Argotes 13 y Gutierrez de los Ríos 54 respectivamente, en nombre y con representantes sindica-

les de los obreros del Departamento de Fundición de Catón de la Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, respectivamente exponeen: Primero. - Que los obreros que representan, realizan su trabajo sobre unas plataformas casi a nivel de la boca del horno de fundición, tienen que soportar al hacer las manipulaciones de material y de forma directa, los vapores y emanaciones que del mismo se desprenden, recoger y retirar los lingotes y placas que salen al rojo vivo, - produciéndose quemaduras en muchas ocasiones y, soportar en definitiva una elevada temperatura, de donde se deduce la peligrosidad del trabajo, que a la vez estos con los vapores de fundición de los metales, entre otros del plomo y por el riesgo que para su integridad física supone manipular materiales en estado incandescente, es también peligroso. - Segundo. - Como trámite previo y por si pudiera evitarse la necesidad de acudir a la Delegación Provincial de Trabajo, para la declaración de ese derecho de declaración de peligrosidad, tono ciadad y peligrosidad. - Por lo expuesto suplico a Vd. tenga por presentada esta instancia, sometida este asunto a la aprobación del Jurado, por si este aceptando nuestra petición acuerda por la Empresa la pertinente declaración y el pago del Plus, con efectos a partir de la fecha de esta instancia. - Si lo esperanlos merecer de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años. - Madrid 7 de Junio de 1961. - Firmado:



Adrián Ruiz y Francisco Fernández.

El Sr. Presidente indica que no han cambiado las circunstancias de que se examinaron los trabajos por las autoridades competentes, y que por tanto, no ha lugar a declarar como excepcionales al resto de pesos y peligrosos, aquellos trabajos que en su día no se declararon.

Los vocales de mano de obra, estuvieron de acuerdo en que ha cambiado el sistema de trabajo, pues mientras antes había dos obreros por horno, ahora dos obreros tienen a su cargo cuatro hornos y que las temperaturas más altas, como consecuencia de haber aumentado el número de coladas, hacen a su juicio, que considerasen estos trabajos como excepcionalmente pesados y peligrosos.

Se da lectura a continuación, a un escrito recibido de la Comisión Central del Ples Familiar, que dice: "Con objeto de conseguir que el valor del punto del Ples Familiar sea lo más uniforme posible dentro del año, que en 1960 osciló entre Ptas 70'30 a 103'40 excepcionales, se desea solicitar del Ministerio de Trabajo la oportunidad autorizació para modificar el periodo de valoración del punto, que como sabe, actualmente es triestatal, haciéndolo por tres, no solicitando que sea por años completos, por haber observado en Resoluciones, que el Ministerio viene constantemente devolviéndolo, autorizando en cambio en la forma que se desea, esto es,

Semestralmente, pero siempre que se incluyan en periodo diferente las Gratificaciones del "18 de Julio" y la Navidad. - Esta forma de cálculo del valor del punto, significaría por otra parte una gran simplificación en los trabajos administrativos relacionados con el Plus Familiar. - Para la mejor información de esa Comisión, adjunto los resultados del estudio de la repercusión en el importe del punto, del cambio del periodo de valorización, que bien puede tocarse en el semestre los meses que indicamos en el detalle si otros, siempre y cuando, como los decimos en el párrafo anterior, se incluyan las Gratificaciones del 18 de Julio y Navidad en Semestres diferentes. - Antes de elevar al Ministerio la correspondiente solicitud de autorización, deseamos conocer la opinión de esa Comisión, sobre el particular. - En espera de sus noticias, les saludamos atentamente. - Comisión Central del Plus Familiar. - El Presidente: Firme ilegible. - "los asistentes no ven inconveniente en que se haga el comienzo semestral, por los que quedan, se dé la conformidad a esta propuesta. -

No hubo otros asuntos que tratar, por lo que se levantó la sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

V. B.^o

Del Presidente

Archivo Histórico

CCOO

Comisiones Obreras de Andalucía

El Secretario

Reyes